



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 541 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 05 MAYO 2011

VISTOS:

El Informe Nº 018-2011-GRC/GRECD-JFAM de fecha 04 de Mayo de 2011 emitido por el Especialista en Gestión Pública de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum Nº 1022-2011-GRC/GRPPAT de fecha 05 de Mayo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

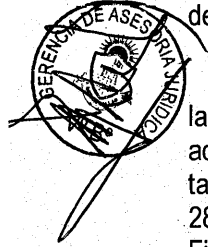
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 048-2011-GRC-GGR de fecha 05 de Abril de 2011 se resolvió aprobar el Expediente de la Actividad: **"1RA MARATON REGION CALLAO 2011"**, así como su Presupuesto Analítico Desagregado que asciende a la suma de **S/. 199,720.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Veinte con 00/100)**, con precios al mes de marzo de 2011, con un plazo de ejecución de treinta (30) días contados desde la aprobación de la Actividad, mediante la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe Nº 018-2011-GRC/GRECD-JFAM de fecha 04 de Mayo de 2011 emitido por el Especialista en Gestión Pública; mediante el cual solicita la **AMPLIACION DE PLAZO** del Expediente de la Actividad **"1RA MARATON REGION CALLAO 2011"**, por cuarenta y cuatro (44) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado; que comprende del 06 de Mayo hasta el 18 de Junio de 2011;

Que, asimismo, el Especialista en Gestión Pública sustenta que la citada Ampliación de Plazo se debe a consecuencia de la recarga laboral, la cual impidió contar con el tiempo necesario para iniciar los procesos administrativos para la contratación de bienes y servicios que se requieren para la Actividad **"1RA MARATON REGION CALLAO 2011"**; precisando además que dicha ampliación tendrá como finalidad el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Expediente de la citada Actividad;

Que, mediante memorandum Nº 1022-2011-GRC/GRPPAT de fecha 05 de Mayo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; concluye que es atendible la ampliación de plazo solicitada para la Actividad **"1RA MARATON REGION CALLAO 2011"**; en función a ello recomienda que la Gerencia Regional responsable de la ejecución desarrolle todas las acciones necesarias dentro del plazo y programación propuestas y previstas para su desarrollo;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar las acciones indicadas en los considerandos que anteceden, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de las metas y fines programadas para la actividad deben ser concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;



De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008 y sus modificatorias; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

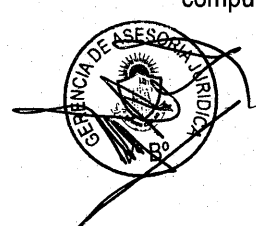


SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por las razones expuestas, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Expediente de la Actividad "1RA MARATON REGION CALLAO 2011", por cuarenta y cuatro (44) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 048-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 05 de Abril de 2011; que se computan del **06 de Mayo hasta el 18 de Junio de 2011**.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional